



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE COMALA,
COLIMA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE
DE 2023.**

En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 13:08 horas (trece horas con ocho minutos) del día 13 de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados en tiempo y forma los CC. **Felipe de Jesús Michel Santana**, Presidente Municipal, **C. Verónica Fermín Santana**, Síndica Municipal, **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **Licda. Vanessa Velázquez Venegas**, Regidora, **Ing. Gustavo Avalos Reyes**, Regidor, **C. María Guadalupe Carrillo Franco**, Regidora, **Lic. Álvaro Lozano González**, Regidor y **Licda. Bibiana Gómez Lizama**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las sesiones tercera ordinaria y segunda extraordinaria de fechas 30 de noviembre y 05 de diciembre de 2023, respectivamente, correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, en relación a la remisión de la cuenta pública del mes de noviembre de 2023;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al subsidio ordinario para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, por la cantidad de: \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.);
- VII.** Asuntos Generales; y
- VIII.** Clausura de la sesión.

En el desahogo del **primer punto** del orden del día, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día.

Para el desarrollo del **tercer punto** del orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, sometió a consideración y aprobación del H. Cabildo la propuesta del orden del día, para que si están de acuerdo con el mismo, se sirvan manifestar su voto de manera económica y solicitó a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda.**

Handwritten notes and signatures:
 A
 PGL
 Reyes
 N
 A
 A

Handwritten signature:
 FLS.

María Adriana Jiménez Ramos, de cuenta de la votación; mismo que puesto a consideración no motivo ninguna intervención siendo aprobado por **UNANIMIDAD**.

Para el desarrollo del **cuarto punto** del orden del día, correspondiente a la lectura de las actas de las sesiones tercera ordinaria y segunda extraordinaria de fechas 30 de noviembre y 05 de diciembre de 2023 respectivamente y en virtud de que se han compartido con anticipación, el ciudadano Presidente Municipal **Felipe de Jesús Michel Santana**, solicitó a los presentes la dispensa de la lectura de las mismas; por lo que se sometió a votación la dispensa y la aprobación, instruyendo a la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, dé cuenta de la votación; misma que puesto a consideración no motivó intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD**.

El Presidente Municipal **Ciudadano Felipe de Jesús Michel Santana**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento la **Licda. María Adriana Jiménez Ramos** para que dé continuidad con el desahogo de los siguientes puntos del orden del día:

En el desahogo del **quinto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien dio lectura al siguiente dictamen:

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los Regidores que suscriben el presente dictamen, así como la Síndica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo de la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercer párrafo de la fracción IV del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 43, 44 y 45 fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 1, 2, 3 20, 21 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, se tiene a bien proponer a este H. Cabildo la propuesta de Dictamen referente a la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2023** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima.

CONSIDERANDOS:

1.- Mediante petición enviada por el C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal, con oficio número TM-361/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **235/2023** en la que se solicita someta al Cabildo la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2023** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima.

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Handwritten signatures and initials in blue ink:
- Top right: A stylized signature.
- Middle right: A large signature with the word "suppl" written vertically next to it.
- Bottom right: A signature with "Fuss." written vertically next to it, and another signature below it.
- Far right: A signature with "2" written below it.

3. Mediante sesión de la Comisión de Hacienda Municipal realizada en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 11:00 horas del día 11 de Diciembre de 2023, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos dimos cita para dictaminar la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2023** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima.

En virtud de lo anterior una vez analizada la propuesta, esta Comisión de Hacienda Municipal aprobaron la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2023** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima.

4.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. – Es de aprobarse y se aprueba la remisión al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PUBLICA MUNICIPAL MENSUAL** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE de 2023** donde se detallan los ingresos y egresos registrados del Municipio de Comala, Colima.

SEGUNDO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

En el desahogo del **sexto punto** del orden del día, la Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, quien dio lectura al siguiente dictamen:

Siendo las 10:00 horas del lunes 11 de Diciembre de 2023, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **C.MARIA GUADALUPE CARRILLO FRANCO, C. FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, C. VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ.** Presidenta y Secretarios respectivamente, de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024.

Nos reunimos para dictaminar lo relativo al **Subsidio Ordinario para las actividades que realizaran en el mes de Diciembre de 2023 para el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, por la cantidad de: \$340,000.00** (Trecientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue enviada por la **L.A.P. CLAUDIA YESENIA MONTELON CEBALLOS,** en su carácter de Directora General del DIF del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio 265/2023 de fecha 01 de diciembre del 2023, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio **234/2023** turnada a esta comisión de hacienda el 06 de diciembre del 2023.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

CUARTO.- Es importante hacer notar lo que señala el artículo 3 del Decreto 227 por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el municipio de Comala, el cual establece lo siguiente:

"ARTICULO 3º.- El patrimonio del sistema se integrará con:
II.- El presupuesto, subsidios, subvenciones, bienes y demás ingresos que el gobierno estatal y municipal y otras entidades les otorguen o destinen;..."

Resulta notorio pues que la petición que nos ocupa está totalmente justificada y no solo eso, sino que se encuentran reconocidos los subsidios como parte integrante del patrimonio del Sistema DIF, y sobre todo, que ese organismo es susceptible de ser objeto de dicha ayuda económica.

Así mismo el artículo 10 señala lo siguiente:

"ARTICULO 10º.- Corresponde al Director General:

V.- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del Sistema en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones que dicte la Tesorería Municipal y de otras disposiciones legales y aplicables;"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]

QUINTO.- Una vez establecido lo anterior los integrantes de esta comisión dictaminadora desean hacer notar que es importante que en todos los organismos que integran la administración pública municipal, se instrumente una política pública de rendición de cuentas, comprobación del gasto y debida programación, aprobación, ejercicio y evaluación de la hacienda municipal; por tanto se le impone la carga a la Directora del DIF Comala para que en cumplimiento de lo que señala el artículo 10 en su fracción IV del Decreto señalado en supra líneas, rinda de manera mensual un informe del ejercicio del subsidio motivo del presente dictamen.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo presente las consideraciones legales, contables y financieras que se precisaron en el presente instrumento; por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; los artículos 10 fracción I, 12 ambos del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan por **UNANIMIDAD** el **Subsidio Ordinario para las actividades que realizarán en el mes de Diciembre de 2023 para el Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Comala, por la cantidad de: \$340,000.00** (Trecientos Cuarenta Mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se instruye a la Directora del DIF Comala para que en cumplimiento de lo que señala el artículo 10 en su fracción IV del Decreto señalado en el presente instrumento, rinda de manera mensual un informe del ejercicio del subsidio motivo del presente dictamen.

TERCERO.- Se instruye al personal que integra el Sistema DIF Comala, para efectos de que ejerzan con responsabilidad administrativa el presupuesto que tengan asignados, evitando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento aplicar un plan de austeridad vigente en el municipio.

CUARTO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

QUINTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C.P. Cesar Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedente.

----- Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **séptimo punto** del orden del día, correspondiente a asuntos generales, la Ciudadana Secretaria del H. Ayuntamiento, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose las siguientes participaciones:-----

1) .- En uso de la voz la Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, cede el uso de la voz a la Síndica Municipal **Verónica Fermín Santana** en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, quien dio lectura al siguiente dictamen:-----

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los Regidores que suscriben el presente dictamen, así como la Síndica Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el cuarto párrafo de la fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tercer párrafo de la fracción IV del artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 43, 44 y 45 fracción I, inciso b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 1, 2, 3 20, 21 y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima, se tiene a bien proponer a este H. Cabildo la propuesta de Dictamen de autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de FORTAMUN para en el Ejercicio 2023** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$1'684,470.01 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.)**, para dar solvencia presupuestaria y atender la necesidad de realizar la obra de Rehabilitación de Alumbrado Público en la calle Francisco I. Madero de la localidad de Comala.

CONSIDERANDOS:

1.- Mediante petición enviada por el C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón, Tesorero Municipal, con oficio número TM-358/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento con número de petición folio **236 /2023** en la que se solicita someta al Cabildo la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de FORTAMUN para en el Ejercicio 2023** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$1'684,470.01 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.)**, para dar solvencia presupuestaria y atender la necesidad de realizar la obra de Rehabilitación de Alumbrado Público en la calle Francisco I. Madero de la localidad de Comala, en los siguientes clasificadores por objeto del gasto siguientes:

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
16 01 01- OBRA AUTORIZADA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE COMALA	1,321,172.58	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	291,298.23	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71,999.20	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS		92,547.83
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		195,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		160,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 08 - CUESTA DE ENERO		60,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 04 01 - COMPENSACIONES		97,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA		90,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 05 04 48 - DÍA 31		

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and the letters 'FMS', 'A', 'BB', and 'A']

[Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.]

			115,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 07 01 01 - VIÁTICOS		193,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 01 03 01 - SUELDO		400,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 04 01 01 - CUCTAS AL IMSS		110,172.58
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 04 03 01 - RCV		35,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA		45,350.40
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 07 01 01 - VIÁTICOS		91,400.00
TOTAL:		1,684,470.01	1,684,470.81

2.- La Comisión de Hacienda Municipal se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso c) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

3. Mediante sesión de la Comisión de Hacienda Municipal realizada en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2023, los **CC. MA. GUADALUPE CARRILLO FRANCO, FELIPE DE JESUS MICHEL SANTANA, VERONICA FERMIN SANTANA, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL, LIC. ALVARO LOZANO GONZALEZ**, Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2021-2024, nos dimos cita para dictaminar la autorización de **Modificación al Presupuesto de Egresos de FORTAMUN para en el Ejercicio 2023** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$1'684,470.01 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.)**, para dar solvencia presupuestaria y atender la necesidad de realizar la obra de Rehabilitación de Alumbrado Público en la calle Francisco I. Madero de la localidad de Comala.

En virtud de lo anterior una vez analizada la propuesta, esta Comisión de Hacienda Municipal aprobaron por **MAYORIA** la **Modificación al Presupuesto de Egresos de FORTAMUN para en el Ejercicio 2023** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$1'684,470.01 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.)**, para dar solvencia presupuestaria y atender la necesidad de realizar la obra de Rehabilitación de Alumbrado Público en la calle Francisco I. Madero de la localidad de Comala.

4.- Una vez analizada, valorada, y discutida la solicitud en cuestión, por las consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento General de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 127, 146 y 147 del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación o modificación del mismo, emitiendo para tal efecto el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. – Es de aprobarse y se aprueba por **MAYORIA** la **Modificación al Presupuesto de Egresos de FORTAMUN para en el Ejercicio 2023** para hacer una Transferencia Presupuestaria de Egresos por la cantidad de: **\$1'684,470.01 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 01/100 M.N.)**, para dar solvencia presupuestaria y atender la necesidad de la obra: **REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE COMALA**, en los siguientes clasificadores por objeto del gasto siguientes:

Centro de Costo	Objeto del Gasto	Ampliación	Reducción
16 01 01- OBRA AUTORIZADA	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO DE LA LOCALIDAD DE COMALA	1,321,172.58	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	03 09 04 01 - OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	291,298.23	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	02 09 06 01 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	71,999.20	
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 01 03 03 - QUINQUENIOS		92,547.83
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 05 - AGUINALDO		195,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 07 - CANASTA NAVIDEÑA		160,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 02 08 - CUESTA DE ENERO		60,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 03 04 01 - COMPENSACIONES		97,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA		90,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 05 04 48 - DÍA 31		115,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 07 01 01 - VIÁTICOS		193,000.00
11 01 01 - SEGURIDAD PUBLICA	01 01 03 01 - SUELDO		400,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 04 01 01 - CUOTAS AL IMSS		110,172.58
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 04 03 01 - RCV		35,000.00
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 05 04 46 - CANASTA BÁSICA		45,350.40
13 01 01 - PROTECCION CIVIL	01 07 01 01 - VIÁTICOS		91,400.00
TOTAL:		1,684,470.01	1,684,470.81

SEGUNDO: Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, Secretaria General, **C.P. César Abelardo Rodríguez Rincón**, Tesorero Municipal, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen.

- - - - Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **MAYORÍA**, con las **abstenciones de los Regidores Licda. Elba de la Vega Pascual y Lic. Álvaro Lozano González.**

2) - - - - Continuando con su participación la Regidora **María Guadalupe Carrillo Franco**, cede el uso de la voz a la Síndica Municipal **Verónica Fermín Santana** en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente oficio: - - - -

H. CABILDO MUNICIPAL DE COMALA

PRESENTE:

Sirva el presente para solicitarle se pueda someter la autorización al H. Cabildo la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE Mil PESOS M/N), esto con la finalidad de realizar los pagos por servicios profesionales de promoción y difusión de la filmación para la película /documental # Destino 111 CE-MATLaKTI-IUAN Ce, PUEBLOS MAGICOS DE MÉXICO, además de este film se entregara al municipio un video promocional en el cual se destaca su cultura, arte, gastronomía y bellezas natural.

Cabe destacar que el pago es para cubrir los gastos que se generaron para el traslado de equipo profesional, y gastos para la misma filmación.

En el mismo agregó información de los contactos responsable de esta filmación.

ATENTAMENTE

L.T.S JUANA ANDRES RIVERA

DIRECTORA DE TURISMO Y FOMENTO ECONOMICO



Posteriormente la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la solicitud antes señalada; dando cuenta que fue aprobado por **MAYORÍA, con la abstención de la Regidora Licda. Elba de la Vega Pascual.**

2).- En uso de la voz el **Regidor Ing. Gustavo Ávalos Reyes**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, da lectura al siguiente dictamen:-

En las oficinas que ocupa la Sala de Regidores de este H. Ayuntamiento de Comala, el día 13 de diciembre del presente año, siendo las 11:30 horas, se reunieron los ciudadanos Ing. Gustavo Ávalos Reyes, como presidente, Lic. Elba de la Vega Pascual y Lic. José Roberto Cruz Ramírez como secretarios respectivamente, todos miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con la finalidad de analizar y dictaminar lo RELATIVO A FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DONDE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ETAPA UNICA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DE VALENCIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALA.

ANTECEDENTES

UNO.- Que el H. Cabildo Constitucional del Municipio de Comala, Col., en sesión celebrada el día 19 de marzo del año 2020, se aprobó por UNANIMIDAD el Programa Parcial de Urbanización Real de Valencia.

DOS.- Que el sábado 13 de marzo de 2021, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el documento correspondiente al Programa Parcial de Urbanización Real de Valencia, ubicado al Norte de la Cabecera Municipal, en el municipio de Comala, Colima.

TRES.- En fecha del 11 de octubre de 2021 se obtiene la Licencia de urbanización y Autorización del Proyecto Ejecutivo bajo oficio DOPDU-497/2021.

CUATRO.- Con fecha del Sábado, 11 de noviembre de 2023, tomo CVII, es publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el decreto por el que se aprueba la Incorporación Municipal de la Etapa Única del Fraccionamiento "Real de Valencia".

Por lo cual esta dependencia municipal tiene a bien presentar el siguiente:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta comisión de cabildo recibió el oficio identificado como **238/2023** suscrito por la licenciada María Adriana Jiménez Ramos de fecha 13 de diciembre de 2023, por medio del cual turna a esta comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda el oficio número **DOPDU-1244/2023** que contiene la solicitud suscrito por el **ING. MIGUEL MARTINEZ RAMIREZ**, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Comala, con la finalidad de poner a consideración de esta comisión lo RELATIVO A FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DONDE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ETAPA UNICA DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DE VALENCIA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COMALA.

SEGUNDO. Que conforme al Dictamen Técnico identificado como DOPDU-1245/2023 de fecha 08 de Diciembre de 2023, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, se acredita que el urbanizador cumple con lo estipulado en los ordenamientos legales aplicables al caso mencionando, por lo que esta comisión está en consideración de presentar el siguiente:

DICTAMEN

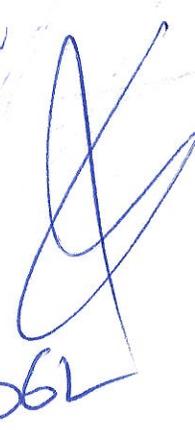
En el proceso de revisión a la publicación oficial con referencia a la Incorporación Municipal del Fraccionamiento "Real de Valencia", se detectaron algunas omisiones al acuerdo de la Incorporación en mención; misma que a continuación de detalla:

- 1) En la **página 4** de la publicación oficial se observa en la **tabla**, el **número de Manzanas consecutivo de la Manzana 116 – 120**, mismo que es erróneo a la autorización de la dirección de Catastro municipal, pues la dirección otorgó los números de las **Manzanas 130 – 134**, los cuales son los correctos. Así mismo en el plano de **Lotificación P3** aparece insertada la misma tabla con error, mismo que se modifica la tabla con el número de manzanas autorizada.

Dice así:

Boletín de Ingresos y Gastos

LOTE	MANZANA 116		MANZANA 117		MANZANA 118		MANZANA 119		MANZANA 120	
	USO	SUPERFICIE								
1	H3-U	424.48	MD-3	372.14	H3-U	154.61	H3-U	215.55	H3-U	279.00
2	H3-U	424.16	MD-3	370.07	H3-U	153.65	H3-U	288.70	H3-U	276.29
3	H3-U	423.98	H3-U	387.09	H3-U	154.30	H3-U	207.61	H3-U	235.90
4	H3-U	423.47	H3-U	306.60	H3-U	194.32	H3-U	200.00	H3-U	179.45
5	H3-U	375.97	H3-U	272.23	H3-U	195.15	H3-U	200.00	H3-U	178.61
6	H3-U	375.15	H3-U	270.85	H3-U	195.98	H3-U	200.00	H3-U	242.14
7	H3-U	376.60	H3-U	273.95	H3-U	196.82	H3-U	200.00	H3-U	261.00
8	H3-U	379.61	H3-U	271.66	H3-U	197.16	H3-U	239.68	H3-U	237.78
9					H3-U	196.59	H3-U	240.00	H3-U	239.36
10					H3-U	201.39	H3-U	233.48	H3-U	238.65
11							EI	954.76	EV	2,201.64
12							H3-U	225.41		
13							H3-U	182.40		
14							H3-U	166.10		
15							H3-U	185.86		
16							H3-U	188.00		
17							H3-U	262.76		
18							H3-U	188.87		
19							H3-U	194.06		
20							H3-U	200.00		
21							H3-U	188.74		
22							H3-U	172.80		
23							H3-U	336.81		
24							H3-U	307.10		
25							H3-U	200.00		
26							H3-U	200.00		
27							H3-U	200.00		
28										
SUMA	8		8		10		27		11	
H3-U	8	3,203.42	6	1,782.38	10	1,839.97	26	5,623.93	10	2,368.18
MD-3	0	0.00	2	742.21	0	0.00	0		0	0.00
EV	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0		1	2,201.64
EI	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	954.76	0	0.00
TOTAL	8	3,203.42	8	2,524.59	10	1,839.97	27	6,578.69	11	4,569.82

Angel

 2062

A

 N

~~TRANSISTORES
 PRIMARIO - Las direcciones del presente documento, enmendadas por el
 parte del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de
 Colima.
 SEGURO. - Los valores de los bienes que se describen en el presente documento
 Colima del Estado para el registro del presente documento del Estado de Colima.
 de los valores de los bienes que se describen en el presente documento.
 - Los valores de los bienes que se describen en el presente documento del H. Ayuntamiento
 L. C. María Adriana Jiménez Ramos, en virtud de los artículos 2 y 3 de
 hay que considerar respecto a la presente, por lo que se declara
 ninguno de los valores de los bienes que se describen en el presente documento
 años anteriores, dando cuenta que los valores de los bienes que se describen en el
 2) - En caso de la ley el registro L. C. José Roberto Cruz Jiménez
 cuando una finca sea a todas las áreas que intervienen en el presente~~

Debe de decir así:

del 2010

LOTE	MANZANA 130		MANZANA 131		MANZANA 132		MANZANA 133		MANZANA 134	
	USO	SUPERFICIE								
1	H3-U	424.48	MD-3	372.14	H3-U	154.61	H3-U	215.55	H3-U	279.00
2	H3-U	424.16	MD-3	370.07	H3-U	153.65	H3-U	288.70	H3-U	276.29
3	H3-U	423.98	H3-U	387.09	H3-U	154.30	H3-U	207.61	H3-U	235.90
4	H3-U	423.47	H3-U	306.60	H3-U	194.32	H3-U	200.00	H3-U	179.45
5	H3-U	375.97	H3-U	272.23	H3-U	195.15	H3-U	200.00	H3-U	178.61
6	H3-U	375.15	H3-U	270.85	H3-U	195.98	H3-U	200.00	H3-U	242.14
7	H3-U	376.60	H3-U	273.95	H3-U	196.82	H3-U	200.00	H3-U	261.00
8	H3-U	379.61	H3-U	271.66	H3-U	197.16	H3-U	239.68	H3-U	237.78
9					H3-U	196.59	H3-U	240.00	H3-U	239.36
10					H3-U	201.39	H3-U	233.48	H3-U	238.65
11							EI	954.76	EV	2,201.64
12							H3-U	225.41		
13							H3-U	182.40		
14							H3-U	166.10		
15							H3-U	185.86		
16							H3-U	188.00		
17							H3-U	262.76		
18							H3-U	188.87		
19							H3-U	194.06		
20							H3-U	200.00		
21							H3-U	188.74		
22							H3-U	172.80		
23							H3-U	336.81		
24							H3-U	307.10		
25							H3-U	200.00		
26							H3-U	200.00		
27							H3-U	200.00		
28										
SUMA	8		8		10		27		11	
H3-U	8	3,203.42	6	1,782.38	10	1,839.97	26	5,623.93	10	2,368.18
MD-3	0	0.00	2	742.21	0	0.00	0		0	0.00
EV	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0		1	2,201.64
EI	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	954.76	0	0.00
TOTAL	8	3,203.42	8	2,524.59	10	1,839.97	27	6,578.69	11	4,569.82

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

Conclusión:

Con las correcciones señaladas en las tablas antes mencionadas, no se altera el contenido de acuerdo correspondiente a la Incorporación Municipal Fraccionamiento "REAL DE VALENCIA".

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Las disposiciones del presente dictamen, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. - Una vez publicado el dictamen deberá ser inscrito en las Oficinas del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, dentro de los veinte días siguientes a su publicación.

- - - - Una vez leído el dictamen anterior la Secretaria del H. Ayuntamiento **Licda. María Adriana Jiménez Ramos**, pregunta a los munícipes si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración el dictamen antes señalado; dando cuenta que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.- - - -

3).- En uso de la voz el Regidor **Lic. José Roberto Cruz Ramírez**, extendió una felicitación a todas las áreas que intervinieron en nuestros

[Handwritten signature]

festejos charrotaurinos y guadalupanos, celebró que se tuvo un saldo blanco en los doce días de fiesta incluyendo también el día de la entrada de la música, envía una felicitación al Coordinador del comité de los festejos Juan Pablo Valdez y al Secretario técnico Rigo Ponce, reconoció la constancia y a todo el comité que lo integra porque aún con dificultades de muchas cosas, pudieron sacar adelante estos festejos; felicita también a la Dirección de Servicios Públicos a su Director Jesús Zamora y a todo su personal por la coordinación que se tuvo en el tema de vallas, alcantarillas tapadas, recolección de basura y sin desatender aparte los servicios que vienen dándose día a día a la población. Continúo con las felicitaciones a la Dirección de Protección Civil que siempre estuvieron atentos a la orden y atendiendo todas las dificultades que hubo el día de la entrada de la música donde se pudo atender a personas con alto nivel de alcohol.-----

A la Dirección de Cultura con los eventos del teatro del pueblo, además que por segunda ocasión se realizó el concurso nacional de guitarras el cual fue un excelente evento y se generó una mayor perspectiva, felicita a todo el personal que integra la Dirección. Reconoció a la Dirección de Seguridad Pública, ya que es el área que atiende las situaciones más complicadas, en lo que respecta al tema de vialidad, se sabe que en Comala es complicado, pero aun así este año hubo mayor fluidez que en los años pasados. Finalizó reconociendo la participación del H. Cabildo Municipal y al Presidente Municipal por la participación en los festejos charro taurinos en la edición 2023.-----

4).- En uso de la voz el Regidor **Lic. Álvaro Lozano González**, manifiesta que referente al punto que se comentó hace un momento del presupuesto de Fortamun, considerando que se tiene que invertir este recurso, planearlo y ejecutarlo al cien por ciento en generarles mejores condiciones laborales a los policías de nuestro municipio, es por ello que presentaré un documento dirigido al Presidente Municipal, por lo que procedo a dar lectura:-----

Handwritten notes and signatures:
- Top left: A blue checkmark.
- Middle left: "DUPIC" written vertically, followed by a large signature and the number "1062".
- Below "1062": The letter "A".
- Middle: The letter "N" and another signature.
- Right side: A signature with "FMS." written next to it.
- Bottom left: A large signature.
- A large blue 'X' is drawn across the bottom half of the page.

DECLARACIÓN PARA EL INCREMENTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y MEJOR ADMINISTRACIÓN DE FORTAMUN PARA EL EJERCICIO 2024.

C. FELIPE DE JESÚS MICHEL SANTANA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA
PRESENTE

Hoy me dirijo a ustedes con una solicitud crucial para el bienestar y la seguridad de nuestra comunidad, pidiendo un incremento del 10% en el presupuesto destinado al pago de salarios de nuestra fuerza policial durante el ejercicio fiscal del año 2024.

Valoramos profundamente el arduo trabajo y dedicación de nuestros agentes de policía, quienes diariamente se esfuerzan por garantizar la paz en Comala. Sin embargo, es evidente que se enfrentan a desafíos considerables debido a las condiciones laborales actuales, incluyendo salarios insuficientes y jornadas laborales extensas.

Para abordar estos problemas de manera integral, instamos a la Administración Municipal a no solo considerar el incremento presupuestario, sino también a gestionar de manera más eficiente el Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). Es fundamental que este recurso se administre de manera estratégica y transparente, priorizando el fortalecimiento de nuestras instituciones locales, en particular, el mejoramiento de las condiciones laborales y el equipamiento de nuestra fuerza policial.

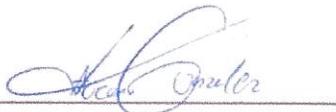
Los argumentos que respaldan esta solicitud son los siguientes:

- **Compromiso y Sacrificio:** El compromiso y sacrificio diario de nuestros policías merecen un reconocimiento tangible, expresado a través de salarios competitivos y condiciones laborales justas.
- **Bajos Salarios Actuales:** Los salarios actuales no reflejan adecuadamente el valor del servicio prestado por nuestros oficiales. Un aumento permitirá no solo mejorar su calidad de vida, sino también atraer y retener a profesionales altamente calificados.
- **Jornadas Laborales Extensas:** La reducción de las jornadas laborales extensas es esencial para garantizar la salud y bienestar de nuestros agentes. Esto no solo mejora su desempeño, sino que también fomenta un entorno de trabajo más sostenible.
- **Mejoras en la Infraestructura y Equipamiento:** Un mejor equipamiento policial es esencial para la eficacia operativa. Al utilizar el FORTAMUN de manera eficiente, podemos invertir en tecnología y recursos que fortalezcan nuestras capacidades de seguridad.

Al gestionar de manera eficaz el FORTAMUN, no solo optimizamos la asignación de recursos, sino que también aseguramos que estos se utilicen para el beneficio directo de nuestra comunidad. Priorizar el fortalecimiento de nuestras instituciones locales, especialmente la fuerza policial, contribuirá significativamente a la seguridad y prosperidad de Comala.

En un esfuerzo conjunto, instamos a la Administración Municipal a considerar esta solicitud como una inversión fundamental en la seguridad y el bienestar de nuestra comunidad. Juntos, construyamos un futuro más seguro y próspero para todos.

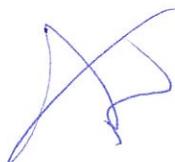
Atentamente,



Alvaro Lozano González

Regidor de Morena del H. Ayuntamiento de Comala

Comala, Colima a 11 de diciembre de 2023



13-12-2023
1:39

- - - - Continuando con el uso de la voz el Regidor **Álvaro Lozano González**, menciona que lo busco una persona de una de las empresas que participó en el proceso sobre el tema de la construcción de la Escuela de Música y menciona su inconformidad en el proceso de asignación porque lo presentado por su empresa era por una cantidad menor a que se le asigno realizar la obra, menciona que a ésta persona le hubiera gustado que el procedimiento no se asignara hasta que se pueda clarificar y saber cómo quedó; se está inconformando que cómo se llevaron las cosas, pero al final la obra ya se asignó y al parecer ya se iniciaron los trabajos. Por eso el Regidor cree que es importante que el Director ponga atención en estas cuestiones porque todos somos parte de la administración; él tenía desconocimiento de esto hasta que esta persona se lo comentó, lo justo era que se esperaran a que se hubiera hecho transparente y ya de ahí se iniciará con los trabajos con la empresa, entiende que son procedimientos que se ingresan los paquetes y que se debe cumplir con todo y no se cumple, puede que en base a ello alguna empresa por eso no gane, pero la persona manifiesta que si él está impugnando el proceso, se le hace una burla que ya estén trabajando o que esté asignada la obra, yo le dije que con mucho gusto lo platicamos y lo comentamos, y en caso de que ya no se pueda hacer nada si pedirles que para la siguiente planeación del 2024 cuidar esas cuestiones.-----

5).- En uso de la voz el Presidente Municipal **C. Felipe de Jesús Michel Santana**, se suma a la felicitaciones a todo el personal del H. Ayuntamiento de Comala por el trabajo que vienen haciendo desde hace meses, extiende una invitación para todas las personas al Segundo Informe de Gobierno el día 14 de diciembre 11:00 am en la Casa de la Cultura y dando contestación referente a lo externado de la escuela de música se compromete a revisar el tema y que todo se haga conforme a derecho, finaliza felicitando y agradeciendo a todas las personas que participaron en los festejos charro taurinos.-----

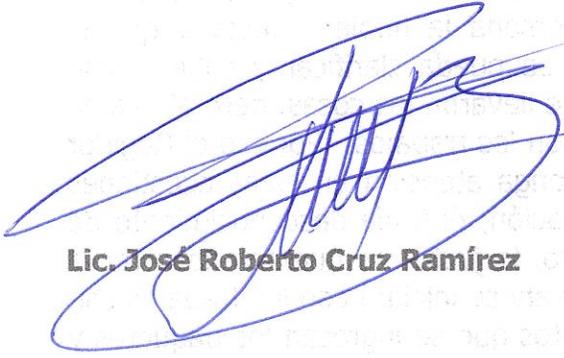
----- En el desahogo del **octavo punto** del orden del día la **Secretaria del H. Ayuntamiento, la Licda. María Adriana Jiménez Ramos** cedió el uso de la voz al **Presidente Municipal Felipe de Jesús Michel Santana**, quien procedió a la clausura de la Cuarta Sesión Ordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **13:40 horas** (trece horas con cuarenta minutos) del día 13 (trece) de Diciembre de 2023, declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, declaro formalmente clausurada esta Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo **CONSTE.**-----

Felipe Michel S.
C. Felipe de Jesús Michel Santana
Presidente Municipal

María Adriana Jiménez Ramos
Lic. María Adriana Jiménez Ramos
Secretaria del H. Ayuntamiento

Verónica Fermín Santana
C. Verónica Fermín Santana
Síndica Municipal

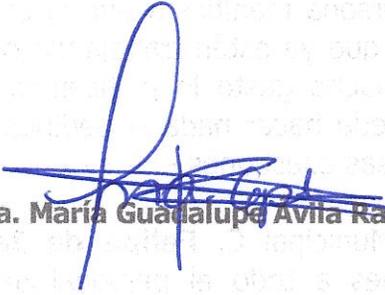
REGIDORES:



Lic. José Roberto Cruz Ramírez



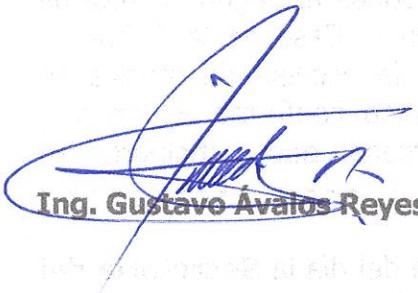
Licda. Eiba de la Vega Pascual



Licda. María Guadalupe Avila Ramirez



Licda. Vanessa Velázquez Venegas



Ing. Gustavo Avalos Reyes



C. María Guadalupe Carrillo Franco



Lic. Álvaro Lozano González



Licda. Bibiana Gómez Lizama

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del tercer año de ejercicio constitucional, de fecha 13 de diciembre de 2023, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----

SMS

